

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30691 VALLADOLID

D.^a M.^a BEGOÑA OZAMIZ BAGENETA, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 315/2018-D y NIG 47186 47 1 2018 0000317 se ha dictado en fecha 9 de mayo de 2018 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor PRAFIT, S.L., con CIF B-47314919, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ María de Molina, n.º 3, bajo, Valladolid.

Igualmente se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa y la extinción de la persona jurídica, ordenando la cancelación de su inscripción en los registros públicos, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 10 de mayo de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180035739-1